

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración.—En Ultramar: D. Benito González, Tánago, Obra Pta., 11. Habana.—ALIATI

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses, 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados. A precios convencionales.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES

MORALES Y MATERIALES.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del dia 13 tomamos las siguientes noticias:

—El consejo de Instrucción pública continúa con grande actividad sus tareas. Ya ha terminado el reglamento para aplicar la nueva ley sobre instrucción pública especialmente en la parte relativa á la provisión de las plazas de profesores.

El estado de la salud pública de Europa y algunos puntos de América ha mejorado considerablemente; y no siendo por lo tanto indispensable continué el rigor sanitario, se han comunicado del real orden, expedida por el ministerio de la Gobernación, a los gobernadores de las provincias marítimas las prevenciones siguientes:

1.º Se considerarán como olimpias las procedencias de los Estados Pontificios, siempre que los capitanes de los buques procedentes de los mismos presenten patentes limpias visadas por nuestros agentes consulares, y hagan constar no ha ocurrido accidente á bordo durante la travesía.

2.º Las procedencias de Francia, Inglaterra, Italia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Hamburgo, Holanda, Suecia y Noruega sufrirán únicamente tres días de observación en los puertos de Cartagena, Cádiz y Santander, que son los habilitados al efecto; cumpliendo muy especialmente las juntas de sanidad marítima de examinar las patentes y el rol a fin de conocer si los buques procedentes de estas naciones han tocado ó no en puertos infestados, si han tenido accidentes á bordo durante el viaje, ó carecen de algunos de los requisitos establecidos en nuestra legislación sanitaria.

3.º A igual trato deberá sujetarse á las procedencias de Austria, observándose en todos los casos cuantas formalidades exija el buen servicio de este importante ramo.

Y 4.º Las dudas que se ofrezcan sobre la inteligencia de esta soberana disposición serán consultadas por telégrafo á la dirección general de Beneficencia y Sanidad de este ministerio.

—Por el ministerio de la Gobernación se ha pedido una real orden dictando reglas para la provisión de los destinos de arquitectos y delineantes provinciales.

Siempre que ocurra alguna vacante en los expresados destinos, se anunciará en el Boletín oficial

de la provincia correspondiente y en la *Gaceta de Madrid*. Los aspirantes á las plazas de arquitectos provinciales ó de distrito deberán acompañar á la instancia su hoja de servicios si perteneciesen ya al personal facultativo de construcciones civiles, provinciales ó municipales, y en caso contrario una copia autorizada de su título académico, así como los que pretendan los cargos de delineantes presentarán, además de la certificación de sus estudios, los trabajos gráficos que se fijen en la convocatoria.

—Las propuestas para la provisión se harán por los gobernadores de las provincias, formulando éstos siempre que lo consintiese el número de aspirantes, previo informe del Consejo de la provincia, en el caso de que la vacante se refiera á una plaza de arquitecto provincial ó de distrito; pero si fuese de delineante, la calificación y el informe corresponderán al arquitecto de la provincia, ante el cual practicarán los aspirantes los ejercicios que el mismo designe.

Los gobernadores remitirán al ministerio las propuestas, acompañando las instancias de los aspirantes con los informes y calificaciones.

—La cuenta de papel de la caja general de Depósitos ha recibido un aumento en la cuarta semana de diciembre de 393,400 escudos. Ingresaron 3.605,900 y se devolvieron 3.212,500. Quedó, pues, una existencia de papel en fin de año de 287,743,682 escudos.

—En la cuarta semana de diciembre último ha disminuido la cuenta de metálico de la caja general de Depósitos, 26,349 escudos. Ingresaron 2.938,438 y se devolvieron 2.964,787 escudos.

La existencia que quedó en metálico para principios de este año ascendió á 137,271,609 escudos.

—

CORREO DE PROVINCIAS.

CARTAGENA.—Dice el *Eco de Cartagena*:

—La terminación de las obras de la fragata *Zaragoza* está recomendada por el gobierno, y al efecto se trabaja con una actividad extraordinaria, haciendo donos esperar que muy pronto tendremos en la mar una nueva fragata blindada.

—El viernes entró en el dique flotante de Cartagena el vapor-correo *Asatlántico* *Santander*, para limpiar sus fondos. Es el primer buque mercante que entra en aquel dique.

48

tores para Secretarios escrutadores. El Presidente depositará la papeleta en la urna á presencia del mismo elector, cuyo nombre y domicilio se anotarán en una lista numerada.

Esta votación se cerrará á la una de la tarde, y no antes ni después.

Art. 108. Cerrada la votación, hará la mesa interina el escrutinio, leyendo el Presidente en alta voz las papeletas, y confrontando los Secretarios escrutadores el número de ellas con el de los votantes anotados en la lista numerada.

Los electores tendrán derecho para confrontar las papeletas, si tuvieran duda sobre el resultado del escrutinio.

Concluido el escrutinio quedarán nombrados Secretarios escrutadores los cuatro electores que estando presentes en aquél acto hayan reunido á su favor mayor número de votos.

Estos Secretarios, con el Presidente de la mesa interina, constituirán la definitiva.

Art. 109. Si por resultado del escrutinio no saliese elegido el número suficiente de Secretarios escrutadores, el Presidente y los elegidos nombrarán de entre los electores presentes los que faltén para completar la mesa. En caso de empate decidirá la suerte.

Art. 110. Al dia siguiente, á las nueve de la mañana, bajo la dirección de la mesa definitivamente constituida, comenzará la votación para elegir los Diputados provinciales, y esta durará hasta la una de la tarde.

Art. 111. Cada elector votará al Diputado ó Diputados que correspondan al partido.

Art. 112. La votación será secreta. Cada elector entregará al Presidente una papeleta en papel blanco, en la cual llevará escrito ó escribirá en el acto por sí ó por medio de otro elector los nombres de los candidatos á quienes dé su voto. El Presidente depositará la papeleta doblada en la urna á presencia del mismo elector, cuyo nombre y domicilio se anotarán en una lista numerada.

Art. 113. A la una en punto de la tarde el Presidente declarará en alta voz cerrada la votación del dia. Acto continuo se procederá al escrutinio, leyendo el Presidente en alta voz las papeletas que traerá de la urna, cuyo número confrontarán los Secretarios escrutadores con el de los electores votantes anotados en las listas numeradas del dia.

Art. 114. Serán nulas y no se computarán para efecto alguno las papeletas en blanco, las no inteligibles y las que no contengan nom-

VALENCIA.—El jueves llegó á Valencia el señor don José Campo con el objeto de asistir á la junta general de accionistas de la sociedad de los ferro-carriles valencianos, y de dar impulso á los trabajos de construcción de la línea de Tarragona, en la parte que faltaba para completarla.

CÓRDOBA.—Parece que muy en breve se dará un extraordinario impulso á las obras del ferrocarril de Belmez á Almorchón, que tanto puede influir en el desarrollo de la importante cuenca carbonífera de Espiel y á los mayores rendimientos de la línea de Ciudad-Real á Badajoz.

CATALUÑA.—El jueves al medio dia, al salir un tren de la estación de Gracia dirigiéndose a San Gervasio, y en el acto en que iba á doblar la curva, un hombre pálido y conmovido, que vestía traje de menestral, lanzando la capa que le cubría, se precipitó sobre la vía esperando á que la máquina le alcanzase. Este hecho produjo un efecto aterrador en ciertas personas lo presenciaron: felizmente pudo detenerse la marcha del tren que llegó hasta rozar la ropa que vestía aquel desgraciado, el cual fue detenido en el acto y puesto á disposición de la autoridad de la villa de Gracia.

El martes fué un verdadero dia de luto para Sabadell. Al mismo tiempo que se verificaba el entierro de dos personas muy queridas y apreciadas en aquella villa, el del abogado D. Felip Torres y Argemí, de cuyo asesinato tienen noticia nuestros lectores, y el del rico fabricante D. Antonio Casanova, acontecía una terrible desgracia. Estándose haciendo un pozo reventó otro de aguas sucias próximo al lugar de la excavación, y perecieron desgraciadamente tres trabajadores, sin que pudiera salvárselos á pesar de los grandes esfuerzos que se hicieron. El mismo dia se presentó al puesto de la guardia civil de Moncada la persona que en el acto de ser asesinado D. Felip Torres y Argemí acompañaba al asesino.

SEVILLA.—Con satisfacción leemos en los periódicos de Sevilla, que, conocedoras algunas personas del extraordinario mérito contraído durante la campaña del Pacífico, y después de ella, por el teniente de navío D. Cecilio de Lora, han concebido el pensamiento laudable de regalarle, como muestra de gratitud nacional y de admiración por sus gloriosos hechos, una magnifica espada de honor, costeada por suscripción, en la que

deben tomar parte todas las clases; para este fin, el máximo de la cuota con que contribuya cada individuo será 5 rs., y las firmas de los suscriptores figuraran en un lujoso álbum elegantemente encuadrado.

ULTRAMAR.—Con fecha 18 de Diciembre próximo pasado participa el gobernador superior civil de la isla de Cuba que no ocurre novedad en el territorio de su mando ni en ningún ramo del servicio público.

FILIPINAS.—Hemos recibido el correo de Filipinas, cuyos periódicos alcanzan al 23 de noviembre.

En ellos no encontramos cosa de especial interés. Se había ya recibido la orden de regresar á la vela para la Península la *Numancia*, la *Berenguela* y el *Marqués de la Victoria*, quedando en aquellas aguas la *Vencedora*. Como el tercio de dichos buques se hallaba reparando averías en Wampoa, se creía probable que se esperaría su regreso para que dichas embarcaciones zarparan del puerto de Manila.

El penúltimo de los días en que se permitió visitar la *Numancia*, nuestros bravos marinos observaron con un espléndido buffet á multitud de elegantes *babis* que habían ido á bordo; sirviéndoles con prufusión toda clase de dulces y helados.

Los días de S. M. la Reina se habían celebrado cantándose en la catedral provisional un *Te Deum*, al que asistieron las primeras autoridades y demás jefes civiles y militares con las respectivas comisiones de subalternos nombrados á este efecto.

A las doce recibió el capitán general en el palacio provisional de Santa Potenciana á todas las corporaciones y autoridades eclesiásticas, civiles y militares, que acudieron á cumplimentarle.

El Sr. Ostolaza, oidor de aquella audiencia, había tomado ya posesión de la presidencia de sala, para la que había sido nombrado en la vacante que dejó el marqués de Campo-Santo.

CORREO ESTRANJERO.

INGLATERRA.—De una curiosa estadística de la industria inglesa que tenemos á la vista, resulta que la fabricación de las plumas de acero, desconocida absolutamente en 1839, se ha convertido en uno de los ramos mas productivos de la célebre ciudad de Birmingham.

45

TITULO III.

DIPUTACIONES PROVINCIALES.

CAPÍTULO PRIMERO.

Organización de las Diputaciones provinciales.

Art. 91. Para los efectos del art. 21 de la ley, se reputará oficial el último censo de población publicado por la Junta general de Estadística con autorización del Gobierno, al tiempo de hacerse la elección de Diputados provinciales.

Art. 92. Cuando despues de una elección general de Diputados provinciales se estableciere un nuevo partido judicial, no se elegirá Diputado que le represente hasta que se proceda por renovación de la Diputación, ó por vacante ó otra causa, nombrará el que corresponde al partido á que hubiesen pertenecido la mayoría de los pueblos del nuevamente creado. En este caso se elegirá un Diputado por el partido á que corresponda la renovación, y otro por el recientemente establecido.

Art. 93. Si la provincia en que se crease un partido judicial se hallase en el caso previsto en el párrafo tercero del art. 21 de la ley, cuando con arreglo al artículo anterior se proceda al nombramiento de Diputado provincial por el nuevo partido, cesará uno de los elegidos anteriormente por el partido de mayor población, ó por el de menor vecindario entre los que hubieren nombrado dos Diputados provinciales.

En la primera reunión de la Diputación provincial se verificará un sorteo entre los dos Diputados, y cesará el que designe la suerte.

Art. 94. Para los efectos de la renovación bienal de las Diputaciones provinciales, se entenderá que los Diputados nombrados en elección parcial empezaron á desempeñar sus cargos al dar principio el bienio en que lo verificaron aquellos á quienes sustituyan.

CAPÍTULO II.

Del cargo de Diputado provincial.

Art. 95. Las circunstancias que requiere el art. 23 de la ley para

Aquellos talleres trasforman en plumas de acero cada semana la enorme cantidad de diez toneladas (21,400 libras castellanas) de metal, que producen 100,000 gruesas de plumas, números que multiplicados por las semanas que tiene el año, dan un total de 520 toneladas de acero y cinco millones de gruesas de plumas. En la fabricación de este artículo se emplean constantemente 2,200 personas, de las cuales 360 son hombres y las restantes mujeres.

—En Londres se ha publicado una estadística del movimiento de los ferro-carriles de aquél país en todo el año 1866, y de ella, tomamos los siguientes curiosos apuntes:

Las líneas en servicio alcanzan en totalidad 21,252 kilómetros. Los trenes que han circulado ascienden á 5,556,707; tres quintas partes de esta cifra han hecho el servicio de viajeros, y el resto de mercancías, que corresponden á mas de 15,923 trenes por día. Los kilómetros recorridos por estos trenes suman un total de 223,000,243; es decir, mas estension que cinco veces la circunferencia del mundo. Los viajeros transportados han sido 251,959,862. Las cabezas de ganado boval, lanar y de cera de varias clases 14,530,987. Los caballos y perros 702,846. Los minerales han pesado 77,857,860 toneladas; las restantes mercancías de todas clases 36,787,638 toneladas. El total producido de todas las líneas ha sido de 3,580,011,300, y habiendo ascendido los gastos de explotación, conservación, etc., á 1,714,907,300 rs., resulta el enorme producto líquido de 1,855,104,000. El material en servicio ha sido de 7,414 máquinas locomotoras; 17,997 coches de viajeros y 933,360 wagones para animales, mercancías, etc. No se habla de accidentes ocurridos, carbon consumido, número de empleados y otras muchas cosas que servirían para dar una idea mas clara de tan inmenso tráfico.

—ALEMANIA.—El programa del nuevo ministerio en Baviera consiste en favorecer una unión íntima entre la Alemania del Norte y la del Međiodia, y en todo caso ajustar una alianza ofensiva y defensiva, dando la dirección y el mando á Prusia.

—CHINA.—El opio sigue gozando de gran favor entre los fumadores chinos, y de Bengala siguen espidiéndose grandes cantidades. En una sola quincena por el puerto de Hong-Kong se espidecen diversos puertos 3,200 cajas de opio de Benares. Esta funesta costumbre contribuye en proporciones espantosas al idiotismo y á la degradación de todas las clases de la sociedad china. Severísimos edictos prohíben sin embargo el uso de este veneno; pero los mandarines son los primeros en dar ejemplo de la infracción de los reglamentos.

—La idea de construir caminos de hierro en la China va tomando cada dia mayor importancia, y no está lejano el en que se colocarán los pri-

meros rails. Se adoptará el sistema del ingeniero inglés Stephenson, y la primera línea será entre Sang-Hay, Nang-Tcheon y Son-Tcheon, entre cuyas ciudades hay un gran tráfico. El trazado será dirigido de modo que no cause perjuicio á las tierras cultivadas, ni se ponga estorbo á la navegación ó al riego de los canales.

—PRUSIA.—El presidente del Consejo de ministros prusiano Sr. de Bismarck ha dirigido a los agentes diplomáticos de Prusia en el extranjero una circular sobre la situación política de aquel reino, en el que se dice que está en buenas relaciones con los demás Estados, que la paz parece asegurada, que no hay motivo para contraer alianzas más íntimas, que se guardarán á Austria todas las atenciones compatibles con los intereses de Alemania del Norte, y que Prusia puede entregarse sin temor de complicaciones posteriores al trabajo importante de la reorganización de Alemania. En dicha circular se presentan como buenas las relaciones de Prusia con Dinamarca y Holanda á pesar de las cuestiones del Schleswig septentrional y del Luxemburgo.

—MÉJICO.—Las últimas noticias de Méjico dicen que la misión de los anglo-americanos, general Sherman y Sr. Campbell, había disgustado tanto á los juaristas como á los imperialistas, pues todos sospechan que lo que quiere el gobierno de Washington son aumentos territoriales. Juarez ha manifestado en Chihuahua que los mexicanos no querían ninguna intervención, viéndola de donde viene.

—ESTADOS-UNIDOS.—La Patria examina así las consecuencias que pueden surgir de los sucesos que en estos momentos tienen lugar en los Estados Unidos de América.

—Al punto á que han llegado las cosas, es necesario considerar las eventualidades que quedan surgiendo de esta nueva y violenta situación. Por lo visto es inevitable en nuestro concepto el juicio del presidente. Supongamos que sea absuelto por el Senado, caso el menos probable; se hallará entonces ante la Cámara de representantes, fortificado con ese triunfo, exasperado por el ataque, y la lucha de los dos poderes seguirá mas ardiente y viva que en lo pasado.

Admitamos, por el contrario, como todo hace presumir, que la mayoría del Senado se halla animada respecto de Mr. Johnson de un sentimiento casi tan hostil como el que impelió á la otra Cámara; su destitución será entonces inudable, y en esta perspectiva hay que preguntar: qué hará el presidente?

Si nuestras previsiones hubieran de formarse respecto de una sociedad del antiguo mundo, habría una cuestión previa que solventar antes de tratar de responder. Siempre que hay lucha entre un poder ejecutivo y otro legislativo, es menester buscar de qué lado está el ejército, y augurar la victoria para aquél que cuente con la fuerza armada.

Aunque uno de los resultados de la guerra civil haya sido dar al elemento militar en los Estados Unidos una importancia que no había tenido hasta entonces, y sobre todo facilitar á ciertas personalidades militares, tales como Grant y Sherman, una preponderancia completamente imprevista en aquella constitución rigurosamente civil, sin embargo, ese elemento nuevo no ha adquirido todavía un desarrollo bastante considerable para que sea el que pronuncie la última palabra del debate. Por otra parte, si las cosas llegan á este último extremo, es probable que la fuerza militar dividida su acción.

La hipótesis se reduce por tanto, á saber cuál será la conducta del presidente. Con una persona tan escéptica como Mr. Johnson, teniendo en cuenta su temperamento y sus hábitos, que vienen á unirse al fondo de violencia natural, á las costumbres políticas de la América, se puede decir atrevidamente que todo es posible; lo mismo puede confesarse avencido y sufrir el golpe que lo destruye, como levantarse airado, hacer frente á sus enemigos, y repléándose al Sur, tratar de reanimar la guerra civil apenas amortiguada.

Lo que es menester no perder de vista es que el golpe dirigido contra el presidente no es en definitiva mas que el ultimo acto de la victoria del Norte, llevada á sus ultimas consecuencias. Son los radicales abolicionistas que quedan dueños del terreno. A sus ojos no es la cuestión de reconstruir la Union por los procedimientos de conciliación y de amnistía de que el presidente Lincoln había tomado la iniciativa, y que el presidente Johnson continuaba aplicando con ardor intemperante que le es propio; se trata únicamente por los radicales de considerar al Sur como á país conquistado, y si se duda de estos proyectos, que se recuerden los discursos pronunciados en determinadas circunstancias por los confejos del movimiento actual, el general Butler, el ex-procónsul de Nueva-Orleans y el célebre orador del radicalismo Waudell-Philips.

Si el presidente Johnson acepta sin resistencia su caída, el Sur, por desfuido que esté, no tendrá ante sí mas que una perspectiva de tiranía y de espoliación á todo trance, y no emprenderá una tentativa desesperada? Esta es á nuestros ojos la cuestión.

—Dicen de Nueva-York que el fracaso de la misión del general Sherman y del Sr. Campbell á Méjico, ha disgustado mucho en aquella ciudad y en Washington, contribuyendo á aumentar la gravedad de la situación política por que atraviesa aquella república.

—Las noticias relativas á la cuestión del Pacífico continúan confirmando de un modo inudable la energética interposición de los buenos oficios del gobierno de Washington para un arreglo pronto y satisfactorio.

Las comunicaciones del indicado gobierno á los

de Chile y Perú, parecen que han sido bastante expresivas por haber mostrado tanta debilidad ante las exigencias del partido contrario á la paz y haber desatendido las amistosas observaciones de Inglaterra y Francia. Los gobiernos de estos dos últimos países tienen ya conocimiento del paso dado por el de Washington.

—ITALIA.—Un periódico italiano, *Il Nuovo Diario*, dice saber que el ministro de Hacienda italiano ha firmado un compromiso con un diputado, representante de una casa de banca belga, para una operación sobre los bienes del clero.

Esta casa de banca asegura al gobierno 600 millones de francos al nombre de las corporaciones religiosas, que han sido encargadas de vender sus bienes. Estas comunidades no podrán conservar la posesión de dichos bienes, pero podrán transferirla al obispo de la diócesis respectiva.

Dícese que este proyecto se basa sobre la libertad de asociación garantizada por el Estado, y sobre el derecho que tienen las corporaciones religiosas á ser respetadas, si no como personificaciones morales, al menos como asociaciones particulares.

—FRANCIA.—*El Español* publica una carta de París, fecha 9 de enero, en la que se dice que los fondos habían bajado en aquella bolsa á consecuencia de un nuevo ataque de la enfermedad que aqueja al emperador.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 12.—El *Monitor* de hoy publica un aviso de la comisión imperial para la próxima exposición universal, desmintiendo los rumores de que se han hecho eco algunos periódicos sobre prórroga de la apertura de la exposición, y asegurando que la inauguración definitiva se verificará el 1.º de abril.

Los periódicos franceses e ingleses siguen preocupados con la acusación del presidente Johnson. La opinión más generalizada sobre este asunto es que la acusación no producirá resultado.

Nueva-York 9.—La comisión del Congreso está examinando las bases de la acusación contra Johnson.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 15 DE ENERO.

La paz ó la guerra?

Las últimas comunicaciones particulares que de origen oficial se han recibido del Pacífico, nos pintan la situación de aquel país con motivo de la mediación anglo-francesa, de una manera tan desacordada entre los gobiernos democráticos de la liga, que es muy difícil entrever un plausible

ser Diputado provincial han de concurrir en el candidato al tiempo de hacerse las elecciones.

Art. 96. Las circunstancias que exige el art. 23 para ser Diputado provincial no son disyuntivas; de forma que ha de reunirlas todas el que haya de ejercer el citado cargo.

Art. 97. El Gobernador de la provincia y cualquier elector que figure en las listas del partido judicial correspondiente, puede denunciar en todo tiempo á la Diputación provincial la circunstancia de hallarse un Diputado en alguno de los casos de que habla el último párrafo del art. 24 de la ley.

CAPÍTULO III.

Modo de hacer las elecciones.

Art. 98. El Real decreto de convocatoria para la elección general de Diputados provinciales precederá por lo menos en treinta días á aquél del mes de Noviembre en que hayan de dar principio dichas elecciones en la Península e Islas Baleares, y en cuarenta á aquél en que hayan de comenzar en Canarias.

Art. 99. Para cumplir lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 28 de la ley, remitirán los Gobernadores exemplares de las listas electorales de Diputados á Cortes, tan luego como se ultimen, á todos los pueblos de los respectivos partidos judiciales y á las autoridades locales de los mismos.

Art. 100. Los Gobernadores, quince días antes del señalado para dar principio á las elecciones generales ó parciales de Diputados provinciales, adoptarán las disposiciones oportunas para que se espendan y publiquen en todos los pueblos las listas á que se refiere el artículo anterior.

Art. 101. Los Gobernadores, oyendo á los Ayuntamientos de los pueblos cabezas de partido judicial, designarán bajo su responsabilidad los edificios mas adecuados en ellos para los colegios electorales. Esta designación se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias, y se hará notoria en la forma ordinaria en todos los pueblos interesados en la elección, diez días por lo menos antes del señalado para dar principio á la elección.

Art. 102. La elección se hará bajo la presidencia de uno de los cinco electores mayores contribuyentes de la sección, que se designarán en la forma que prescribe el artículo siguiente, y en su defec-

to por el Alcalde del pueblo cabeza del partido, asociado de cuatro Secretarios escrutadores, elegidos directamente por los electores, quienes constituirán con el Presidente la mesa electoral.

Art. 103. Tres días antes de la elección, á las doce de la mañana y en el local designado, se constituirá en sesión pública la comisión inspectora del censo electoral bajo la presidencia del Alcalde ó Teniente, para declarar con presencia de los libros del registro el elector á quien corresponda la presidencia de la mesa electoral.

Al efecto se formará una lista de los cinco electores mayores contribuyentes del partido que sepan escribir, por orden numérico de las cuotas que cada uno pague; y si hubiere dos ó más que paguen cuotas iguales á las del último, serán preferidos los de mayor edad.

Si ocurriese duda respecto á la edad, dispondrá el Alcalde ó Teniente que se presenten las partidas de bautismo debidamente legalizadas. Estos documentos se unirán al acta, y los que no los presentaren no tendrán derecho de hacer reclamación alguna.

Será proclamado Presidente del colegio electoral el primero de la lista, y en su defecto el que le siga en orden, y se comunicará su nombramiento á los cinco interesados. De esta sesión se levantará acta, que se unirá á su tiempo á las demás de las operaciones sucesivas de la elección.

Art. 104. El primer día de elección se reunirán los electores á las ocho de la mañana en el local prefijado, presididos por el que resulte proclamado al efecto, con arreglo al artículo anterior. Si este no se hallare presente, presidirá el que le siga en la lista por el orden establecido en el mismo artículo, y en defecto de todos presidirá el Alcalde ó el que haga sus veces.

Art. 105. Si la mesa se constituyere bajo la presidencia del Alcalde, no podrá después reclamar por ningún motivo la presidencia ninguno de los cinco electores mayores contribuyentes que no se hubieren hallado presentes al instalarse el colegio electoral.

Art. 106. Acto continuo se asociarán al Presidente en calidad de Secretarios escrutadores interinos cuatro electores, que serán los dos más ancianos y los dos más jóvenes de entre los presentes.

En caso de duda el presidente decidirá de plano en vista de las partidas de bautismo que se presentaren, y estas se unirán al acta.

Art. 107. Formada así la mesa interina, comenzará en seguida la votación para constituirla definitivamente.

Cada elector entregará al Presidente una papeleta, que podrá llevar escrita ó escribir en el acto, en la cual se designarán dos elec-

resultado en armonía de los intereses de ambos partidos beligerantes. Por una parte, se presenta el poder supremo de Chile con los mejores deseos de terminar una lucha tan costosa para el país, mientras que el Perú, dando pábulo á sus vociferadores de oficio, patrioteros exaltados del coronel Prado, no solo rechaza con entereza las proposiciones de Inglaterra y Francia, sino que sueña en una omnipotente confederación americana, tan imaginaria como podrosa, para avasallar la Europa y hacernos tributarios de sus leyes.

No se comprende cómo la prensa peruana, ante las consecuencias y desastres de la guerra, lisonjea á sus partidarios con ilusorios razonamientos en lugar de incitarles con sus luces á los beneficios de la paz.

La conducta del Perú con respecto á Chile ofrece infinitas dudas aun á las personas mas adictas á la conveniencia de los dos países. El general Pezet, ex-presidente de la república, debió su derrota á la influencia de Chile y Prado le debe su presidencia y su triunfo. ¿Por qué, pues, existe semejante desacuerdo? El gobierno de Lima es una hechura del de Santiago, y á pesar de todo, se retraen ahora los peruanos de seguir su ejemplo. *El Comercio*, periódico de la capital y órgano del partido exaltado, clama un dia y otro por la continuación de la lucha rechazando los buenos oficios de las potencias europeas. Mientras tanto el comercio sigue paralizado, la industria continua en un estado lamentable, y las transacciones de todo género, tan necesarias á la vida de un país, no dan las menores señales de existencia. Miles de familias, agobiadas por el peso, gimen desoladas entre la desnudez y la miseria, no vislumbrando en su horizonte de desgracias ni el mas remoto signo de ventura.

Quien de tal manera responde á las necesidades de todo un pueblo, quien se exime inicuamente de la causa de la razon y llama santos sus ridículos actos de jactancia, es un gobierno de sistema democrático; un poder nacido de la voluntad nacional; el pueblo rey en una palabra. ¡Ah! mucho dudamos que el coronel Prado, siguiendo por este escabroso camino tan sembrado de precipicios, adquiera la simpatía de sus conciudadanos! Un padre honrado no verá nunca con indiferencia la ruina de sus hijos; una madre virtuosa no alimentará jamás en su imaginación ideas de perversidad para con los seres queridos de su alma... y un gobierno de un Estado es un padre verdadero de sus súbditos.

No se comprenden por lo mismo esos arranques de bético furor, cuando se pretende atajar los efectos de una mala semilla, destruyendo hasta el germen de sus raíces. ¿Quieren intimidarnos los peruanos? ¿pretenden con su tenacidad infundirnos miedo? Suponemos que por lo absurdas no se les habrán ocurrido semejantes ideas: pero si así no fuese, y creyesen con soberbia lo contrario, que no olviden que son sus adversarios los esforzados vencedores de Abtao y el Callao, los hijos aguerridos de la tierra de Sagunto, los restos valerosos de las ruinas de Numancia!

Los gabinetes de París y Lóndres, en fiel cumplimiento de su misión y obrando de acuerdo con el gobierno de los Estados Unidos, han presentado las proposiciones de paz en armonía á la conveniencia de ambos países, deseosos de conciliar una contienda tan perjudicial al comercio de todas las naciones, dejando espeditas al libre tráfico de los negocios las dilatadas costas del Pacífico. Las noticias mas recientes nos dan como segura la ineffectuacón de sus gestiones. Chile se inclina un tanto al arreglo que se propone, mientras el Perú

le empuja por su senda fatal de desaciertos. La Bolivia y el Ecuador, sus amigas y auxiliares, no tienen rumbo propio ni marcan su conducta. Concretadas únicamente á seguir la suerte de sus dos hermanas mayores, lamentan en silencio las tristes consecuencias de sus patrióticos alardes.

En semejante situación, y en tal estado de cosas, se organiza y reforma la escuadra chilo-peruana compuesta de algunos buques de alto bordo, entre los que se cuentan las fragatas acorazadas *Huascar* é *Independencia*, en perfecto estado de conservación, artillada con cañones de gran alcance y con víveres para seis meses, se dirige á toda máquina á las aguas del Plata y Rio-Janeiro al mando del vice-almirante Tucker. Las órdenes comunicadas á este jefe son las de apresar cuanto buque de guerra español ó mercante cayera á su alcance.

Hoy la bandera española está débilmente representada en aquellos mares á consecuencia de los buques que han regresado á la península, y el bravo Méndez-Núñez no dispone por el pronto mas que de la *Almansa*, *Concepción*, *Navas de Tolosa*, y de algún trasporte cuyo nombre no recordamos. Osará la escuadra enemiga ponerse al tiro de nuestros cañones? Mucho lo dudamos; mas si así fuere, que Dios proteja á nuestros heróicos hermanos y les preste aquel indomable valor, distintivo comun de la española gente, que obró milagros tantas veces y que ahora contemplarian orgullosas las tranquilas aguas del Brasil!

Además de eso, en los puertos principales de las dos repúblicas se construyen baterías con asombrosa rapidez, armándolas con artillería del mayor calibre y del último sistema. El orden de defensa de sus costas está dirigido por hábiles ingenieros norteamericanos, que conocen perfectamente los adelantos más recientes introducidos en esta clase de fortificaciones, y que apropiaron también á sus trabajos. Ante tales señales belicosas de los chilenos y peruanos unidos, ó contemplando la actitud prudente y particular de Chile, ¿qué debemos presumirnos, la continuacion de la lucha ó el comienzo de la amistad? Por el pronto, difícil es adivinarlo.

De todas maneras, y sea de ello lo que quiera, confiamos demasiado en el buen nombre de nuestra patria para que temamos verlo empañado con humillaciones indignas de su consideración y de su historia. En tal estado las cosas, jalumbrara plenamente la antorcha bonancible de la paz ó quemará tal vez con sus fulgores la tea incendiaria de la guerra?

Si es la lucha inevitable, nuestro triunfo es seguro. Los leones españoles que supieron destrozar en los mares de Lepanto los estandartes del Gran Turco, harian hoy girones con sus garras, en las aguas del Pacífico, á las banderas orgullosas de Chile y el Perú.

José Cuyás y Prat.

VARIEDADES.

Escrutinio de maravedises, y monedas de oro antiguas, su valor, reducción y cambio á las monedas corrientes, tomado de Cantos Benítez.

(Continuación.)

Labró tercera moneda, que llamó *coronas*, de donde pudieron llamarse *coronados* como los otros, para lo que mandó que á un marco de plata se le mezclaran 15 de cobre, y se sacasen 250 dineros de cada marco; y no señala lo que había de valer esta moneda inferior en dos mitades á la antecedente; y en toda esta disposición se advierte que daba nombre de dineros á las piezas que mandaba sacar de cada marco, usándolo como voz genérica, y no como moneda específica, que componía el sueldo y el maravedí.

A toda esta moneda baja que labró D. Enrique

le dieron por aquél tiempo nombre de *maravedí*, y así ponderando su insimo precio, Lopez de Ayala dice: Llegó á valer un caballo bueno de aquella moneda ochenta mil maravedís, y una mula cuatro mil maravedís: el mismo Ayala dice, que en las Cortes de Toro de 1371 ordenó el rey que hasta que él hubiese mas tesoros para labrar otra moneda, que tornase el real que valía 3 maravedís á valer 1 maravedí, y el cruzado que valía 1 maravedí que valiese 2 cornados; estas disposiciones las tomó despues de haber pagado á Duguesclin, porque conoció la adulteración de la moneda. El real de plata de Enrique II quedó reducido á el maravedí *noven* que valía 1 real de yellos, 11 maravedís y 1 tercio: el cruzado se minoró á dos piezas de la moneda mas inferior que labró con el nombre de coronas, y en la instrucción llama *coronados*; regulados estos sin disminución alguna á proporción de la otra moneda; según su talla y calidad podia valer cada uno menos de 3 dineros, á cuyo precio se regularon despues en el reinado de Enrique III.

Murió Enrique II en 1379 sin haber mejorado esta moneda y entró en el reino su hijo Juan I, quien labró una moneda que se llamó *blancas blancas*, *maravedises* de moneda blanca y con el tiempo blancas viejas. El valor que primero se les dió fué el de 10 dineros, con igualdad al maravedí *noven*, que ya se llamaba antiguo en este tiempo: reclamaron las Cortes por la baja, y en las de Burgos y Briviesca del año 1387 y 1388 se moderó al precio de 6 dineros. No bastó para arreglarla á su valor intrínseco, y solo se recibía por 5 dineros: de modo que dos de estas blancas ó maravedises de moneda blanca valía 1 maravedí de los novenes, llamado de la moneda vieja.

Otra moneda de menos precio labró Juan I también llamada *blancas y blancas*, y vulgarmente el Agnus Dei, por tener á un lado el cordero de San Juan y al otro Y., demostrativa del nombre del rey: su primer precio fué 1 maravedí de los novenes; pero reconociendo que no pesaba ni valía mas que 3 dineros, á instancia de las Cortes mandó Enrique III al principio de su reinado en 1391 que se recibiese por 1 cornado de los viejos, cuya ley tenía, y aun mas, que viene á ser octava parte de 1 maravedí *noven*.

Murió Juan I en 1390 y entró en el reino su hijo Enrique III, cuyo reinado acabó por su muerte en Toledo en 1406, por lo que entró á reinar su hijo Juan II, cuyos reinados ponemos unidos por ser una sola la noticia de las monedas que labraron ambos reyes. La crónica de Juan II refiere, que estando el rey en Burgos, por consejo de muchos se le propuso buscarse plata prestada y labrarse moneda para la guerra que premeditaba, lo cual el rey hubo por buen consejo y mandó labrar moneda en Burgos y en Sevilla, y que fuese la moneda de *blancas de la ley*, y pesó y talla y precio de las otras blancas que á la sazon corrían, que el rey D. Enrique su padre mandó labrar, y se debe prevenir que este Enrique III, además de las blancas, labró reales de buena ley, porque en su reinado se hallan de á 3 maravedises de valor, distintos de los de su abuelo, que se redujeron á uno.

Las blancas de Enrique III fueron de á 5 dineros de buena ley y calidad; de modo que 2 formaban el maravedí; pero las de su hijo Juan II no salieron de esta ley y bondad. Los procuradores de las Cortes le representaron la desigualdad que sus blancas tenían á las blancas viejas de su padre: por tanto, el año 42 de su reinado, dice la misma crónica, estimó las quejas de los procuradores, por lo cual él mandó examinar y apurar las unas blancas y las otras, y conocida la ventaja que había de las viejas á las nuevas, mandó que de las blancas nuevas valiesen 3 un maravedí y que las viejas quedasen en su valor, valiéndose dos 1 maravedí; y así fué pregonado con trompetas por su Corte, y se publicó por todo el reino, y se guardó desde adelante. Aquí se nota que las blancas viejas de 2 por maravedí *noven* fueron las primeras de Juan I y de su hijo Enrique III, y las blancas de menos precio de á 3 por maravedí fueron las Agnus Dei del mismo D. Juan, y principalmente estas de D. Juan el II, que corrieron con mas frecuencia y abundancia hasta su extinción en tiempo de los reyes Católicos.

(Se continuará.)

GACETILLAS.

Juguetes.—Herr-von Dreyser, el inventor del fusil de aguja, acaba de presentar otras dos armas que sobrepujan la antigua en todos conceptos. La primera es toda de hierro, con un gancho semi circular en el sitio de la culata. La colocación del hombro en esta herradura en que termina el arma, hace que la puntería sea mas certera, lo cual es una ventaja en lo mas resido de la batalla. El cañón tiene una capa de una sustancia compuesta para impedir que el calor del cañón queme los

dedos. Es tres libras mas ligero, y siete chelines mas barato que el actual fusil de aguja.

Estamos bien aquí.—Son curiosas las noticias que publica el *Almanaque estadístico* acerca de la mortalidad en Europa. El país de mayor número de defunciones es Italia, donde se registra anualmente una por cada 32 habitantes; en Baviera, Sajonia, España y Austria, resultan por cada fallecido 36 habitantes; en Prusia 38; en Holanda 41; en Francia 43; en Hannover y Bélgica 44; en Dinamarca 47; en Suecia y Grecia 48; en Inglaterra y Gales 53, y en Noruega 58. En España, las provincias de mayor número de fallecidos son las del interior; las de otras mas bajas las situadas en las costas, y entre estas las del litoral cantábrico. En el año 1861 resultaron en España 146 nacimientos por cada 100 defunciones; en 1865 solo 114. Son las cifras extremas entre las registradas desde el año 1858.

La Enseñanza.—Aumenta de dia en dia e interés de esta revista general de Instrucción pública, cuyo último número comprende las materias del siguiente sumario:

Filosofía española. Liciniano, por Fernando Belmonte.—La enseñanza de la Geografía en los Institutos, por J. Artero.—Breves consideraciones sobre la educación moral, por P. de Alcántara García.—Bibliografía: Programas y discurso de don Víctor Ozcariz, por J. Uña.—Memorias de Institutos.—La Instrucción pública en Baviera.—Remitidos: Carta al Sr. Terrero, por A. Sanchez Pérez.—Suelos.—Disposiciones oficiales.—Anuncios bibliográficos.

Efectos del Juego.—Se ha hablado mucho estos últimos días del suicidio de un oficial superior que se ha verificado últimamente en Wiesbaden. Damos á nuestros lectores los detalles de esta horrorosa escena.

Después de haber visto con una mirada de desesperación recoger por el mozo de la ruleta los últimos restos de su fortuna, el oficial colocó su cabeza sobre la rampa del tapiz verde, delante del que estaba sentado como un hombre sumergido en la meditación, y en esta actitud se levantó la tapa de los sesos con una pistola que tenía cargada en su bolsillo, y que nadie le vió sacar: el cráneo se hizo pedazos. Este horrible entreacto no produjo, sin embargo, ningún terror ni ningún desaliento en el alma desnaturalizada de los jugadores; todo lo que se veía sobre sus rostros era el fastidio y la irritación por aquella interrupción inesperada. Un inglés se quejó altamente y se opuso á que se suspendiese el juego hasta el fin de aquel triste día. Procedióse inmediatamente al aseo y limpieza de la sala inundada de sangre. Los jugadores cambiaron sus paletos, igualmente manchados, el mozo que recoje el dinero en la ruleta volvió á colocarse en ella, y continuó su curso alrededor de la rueda grande.

Fuga.—La Correspondencia ha publicado las siguientes líneas, que reproducimos, deseando sirvan para volver á buen camino á un hijo de familia:

«Hace pocos días que abandonó su casa un jóven, hijo de un distinguido amigo nuestro, ignorándose hasta la fecha el paradero de aquél. En nombre de su desconsolada madre y hermana suplicamos al jóven que se apresure á volver á su domicilio, donde será recibido cariñosamente.

Rogamos á nuestros colegas de Madrid y provincia que copien estos renglones para que puedan llegar á conocimiento del jóven, y en obsequio á su atribulada familia..»

SECCIÓN MARÍTIMA.

BUQUES DESPACHADOS.

Bergantín inglés *Calliope*, de 213 ts., cap. Mr. Taylor, para Liverpool con 2,600 sacos harina.

Patache Antofita, de 19 ts., cap. D. C. Paredes, para Luarca con aguardiente y otros efectos.

Bergantín noruego *Elida*, de 284 ts., cap. Mr. Braaiving, para Liverpool con 1,500 sacos harina.

Vapor Vizcaino Montañés, de 48 ts., cap. don R. Goicoechea, para Bilbao con cacao, cueros y otros efectos.

TEATRO.

FUNCION PARA ESTA NOCHE.

1.º La zarzuela en un acto, dividida en dos cuadros, de los Sres. Vega y Gatzmilde, titulada: **EL ESTRENO DE UNA ARTISTA.**

2.º El divertidísimo juguete cómico-lírico en un acto, de los Sres. Pina y Barbieri:

EL NIÑO.

Entrada general, 3 reales. A las 7.15 sq

SANTANDER.

IMPRESA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

SEGURO DE VIDA

Ferro-carril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 8 de Noviembre de 1866.

VIA ASCENDENTE.

PRECIOS.

Clases.

#3 Clases.

M. 100

Clases.

M. 100